

Comunicado de Prensa
Calvià, 8 de agosto de 2018

EI AYUNTAMIENTO PLANTEA EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN ALCOHOL A MENORES

Los agentes de Policía Local de Calvià aplicarán la Ley de Actividades que supone también un incremento en la cuantía de las sanciones

La Comisión de Actividades del Ajuntament de Calvià ha decidido sancionar con más dureza o incluso clausurar los locales que vendan alcohol a menores después que se hayan constatado varias denuncias interpuestas por los progenitores de menores afectados por el consumo de alcohol en establecimientos de ocio de Calvià, lo que evidencia la necesidad de actuar con más contundencia. Así pues, el consistorio *calvianer* ha trasladado a los agentes de Policía Local la necesidad de aplicar la normativa de la Ley de Actividades para frenar el ocio étílico entre los menores en el municipio.

Hasta el momento, la venta de alcohol a menores se atacaba a través de la Ordenanza de Convivencia que tipifica tal conducta como infracción muy grave, sancionable con una multa económica de 1.500€ a 3.000€. No obstante, y con el agravante que la venta de alcohol a menores es una práctica que se da a lo largo de todo el año, se ha decidido sancionar tal conducta aplicando la Ley 7/2013 de Actividades, que prevé en el artículo 103.2 que es una infracción grave “Consumir, despachar o permitir el consumo de bebidas alcohólicas cuando no esté permitido”. Dicho acto es sancionable con multa que va de 1.001€ a 10.000€, e incluso se puede imponer la sanción de suspensión de la actividad, o si cabe, de inhabilitación para el ejercicio de la profesión por un máximo de seis meses.

El cambio de criterio en torno a la normativa aplicable para atajar la venta de alcohol a menores se llevará a cabo siguiendo estrictos criterios de proporcionalidad. El consistorio *calvianer* tramitará a partir de ahora estos expedientes con propuesta de sanción correspondiente al 50% de las sanciones previstas en la Ley de Actividades, esto es, una multa máxima de 5.000€, acompañada si fuera necesario de una propuesta de clausura del establecimiento por un plazo de tres meses. El objetivo final del Ajuntament de Calvià es combatir este problema de salud pública y hacer efectiva la protección de los menores.